

COMUNICADO A USUARIOS ADUANEROS POR CONTINGENCIA EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS SYGA SIGLO XXI

DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2023.
Reciban un cordial saludo estimados usuarios,

Con el fin de atender los trámites manuales de la Operación Aduanera, generados con ocasión de la declaratoria de contingencia 079 del 17/11/2023, en relación con las fallas presentadas en el aplicativo SIGLO XXI IMPORTACIONES, el cual se ha venido reestableciendo en algunos módulos, la Dirección Seccional de Aduanas de Cali informa los horarios y servicios de atención, con el propósito de dar fluidez a las diligencias, tanto por la contingencia como los que usualmente se presentan, garantizando la facilitación de las operaciones de comercio exterior:

División de Control de Carga:

La División de Control de Carga se encuentra prestando el servicio en jornada continua de 06:00 a.m. a 10:00 p.m., para la recepción de la documentación en general y para el caso de los trámites manuales derivados por la contingencia del sistema informático Syga Siglo XXI, con el fin de agilizar y optimizar los tiempos de cada proceso así:

- **Recepción de las solicitudes de trámites manuales para la Finalización de Cabotajes en depósitos y Descargues directos.**
- **Autorización de finalizaciones y planillas de recepción mediante bitácora según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 46 del 2019.**

Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento en el régimen de tránsito en lo que respecta a los descargues directos y los traslados de los cabotajes hacia los depósitos y teniendo en cuenta que las obligaciones indicadas en la norma no podrán realizarse a través del sistema, el depósito deberá informar lo pertinente a la División de Control Carga al buzón: diancali_cargaytransitos@dian.gov.co.

Es por ello que, los usuarios aduaneros deberán radicar de forma virtual el formato FT-COA-2134, anexando la planilla de recepción, el Cabotaje y/o el descargue directo, con el diligenciamiento de las casillas correspondientes a la finalización y los documentos que soporten la operación, con el fin de aceptar el trámite manual correspondiente.

Igualmente, se recuerda a los depósitos que deberán dar cumplimiento a las obligaciones de reportar las inconsistencias, en caso de presentarse, de manera manual, conforme a lo anteriormente mencionado.

División de la Operación Aduanera – GIT Zona Franca:

Los usuarios aduaneros que presenten dificultades en sus trámites podrán continuarlos de forma manual como se establece en el inciso tercero del artículo 2 de la Resolución 46/19, para lo cual deben solicitar autorización para la finalización del régimen de tránsito aduanero con el formato FT-COA-2134 diligenciado ante el GIT de Zona Franca, anexando la Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje con el diligenciamiento de las casillas

correspondientes a la finalización (fecha, hora, peso y No. de bultos) y los documentos que soporten la operación.

La recepción de los documentos, así como la autorización del trámite manual y la asignación del número de manifiesto se realizará de forma virtual a través del buzón: transitos_zonafranca_cali@dian.gov.co

Conforme lo contemplado en el numeral 4 del artículo 479 de la Resolución 46 de 2019, el usuario operador de Zona Franca debe verificar que la mercancía se entregue dentro de los términos establecidos por la aduana de partida y se entenderá que el transportador cumplió con la obligación de finalizar el régimen de tránsito aduanero de manera oportuna, con el ingreso del medio de transporte a la zona franca y se informe la finalización ante la División de Gestión de Operación Aduanera (ante la imposibilidad de realizarlo por el servicio informático electrónico), o la dependencia que haga sus veces en la Dirección Seccional de destino, independientemente que la información de la planilla de recepción sea transmitida con posterioridad al término previsto para finalizar el tránsito. El transportador y la zona franca deberán utilizar los medios de prueba que estimen pertinentes que garanticen el control en la operación.

Operación Aduanera – GIT Importaciones:

Se continuarán atendiendo mediante DIGITURNO (Asignación de Turno presencial) en el Punto ubicado en la calle 11 # 3-18, Edificio antiguo BCH en Cali, Valle del Cauca, en el horario de 8:00 a 4:00 p.m.:

- **Autorización de aceptación de declaración de importación de trámite manual**
- **Bitácora para trámite manual de selectividad de declaración del SIGLO XXI**
- **Corrección de importación SYGA**
- **Radicación de equipajes no acompañados del viajero**

De igual forma a través de agendamiento en el portal web de la DIAN, se podrá solicitar cita para atención de los siguientes trámites, conforme el siguiente link para su conocimiento:

[Inicio - Agendamiento de Citas \(dian.gov.co\)](#)

- **Corrección de importación SYGA**
- **Radicación de equipajes no acompañados del viajero**

Adicionalmente, se indica el uso de los buzones para trámites del GIT Importaciones:

A través del buzón: dsa_cali_opeaduanera_importaciones@dian.gov.co, se continúan atendiendo **únicamente** los siguientes trámites:

- Solicitudes de prórroga de almacenamiento
- Solicitudes de Prórroga de Vehículo de turista
- Solicitudes de Plazo Mayor importación temporal de corto plazo
- Solicitudes de Separación de Bultos de mercancías ubicadas en depósito público


Los avisos e informes de inspección previa se seguirán presentando en el buzón: dsa_cali_insprevia@dian.gov.co, por lo que los avisos e informes aportados a través de otro buzón no serán tenidos en cuenta.

Las solicitudes de inclusión a reparto de declaraciones manuales se allegan únicamente a través del buzón: dsa_cali_insprevia@dian.gov.co **únicamente, favor no copiar a otros buzones**

Para solicitudes diferentes a las señaladas anteriormente, se puede utilizar el buzón: corresp_entrada_cali-adu@dian.gov.co



Nohora Pelaez Delgado
Directora Seccional de Aduanas de Cali



Ruth Elena Escobar Huaza
Jefe de la División Control Carga



Carolina Lucía González Ruíz
Jefe División de la Operación Aduanera.

